



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 5/2013-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 5/2013.

RECURRENTE: MUNICIPIO DE TLALTIZAPÁN, ESTADO DE GUERRERO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a uno de marzo de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal del presente asunto. Conste.

México, Distrito Federal, a uno de marzo de dos mil trece.

Visto el estado procesal del expediente; de conformidad con los artículos 14, fracciones II y XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con los puntos Tercero, fracción I, Cuarto y Octavo del Acuerdo General 5/2001 del Tribunal Pleno, de veintiuno de junio de dos mil uno, reformado mediante diverso Acuerdo General 3/2008, de diez de marzo de dos mil ocho, envíese el expediente para su radicación y resolución a la **Segunda Sala** de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrita la **Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos**, designada como Ponente en este asunto.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.